



Mocoa, 13 de junio de 2023.

Rdo  
 Lizeth Delgado  
 Asamblea Deptal  
 14-06-2023  
 11:04 am.

Diputado  
 JOSE AUBRELIO ZAMORA  
 Presidente  
 Asamblea Departamental  
 Ciudad.

ASUNTO. - Remisión Proyecto de Ordenanza. 3310




Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta una oportunidad.

  
**BUANERGES FLORENCIO MOSERO PEÑA**  
 Gobernador Departamento de Putumayo

Actuación	Nombre	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Despacho	Asesora de Despacho	
Revisó	Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento Legal	
Revisó	John Freddy Peña Ramirez	Secretaria Hacienda	Secretario de Hacienda	

10/10/10



PROYECTO DE ORDENANZA No. 1110

(14-JUNIO 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRACREDITOS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$368.912.220.59)**, moneda legal colombiana, así:

Estructura P.D	Apropiación	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		368,912,220.59
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		368,912,220.59
SECTOR	EDUCACIÓN		368,912,220.59
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		368,912,220.59
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	14% Participación licores nacionales RB	368,912,220.59

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos de que habla el artículo primero acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$368.912.220.59)**, moneda legal colombiana, así:

Estructura P.D	Apropiación	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		368,912,220.59
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		368,912,220.59
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		368,912,220.59
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		368,912,220.59
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	14% Participación licores nacionales RB	368,912,220.59



**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.373.982.044.55)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana, así:

Fuente	Valor
<b>Total Adición</b>	<b>2,373,982,044.55</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>2,373,982,044.55</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,202,990,732.00</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,202,990,732.00</b>
Impuestos indirectos	1,202,990,732.00
Tasa prodeporte y recreación	1,202,990,732.00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,170,991,312.55</b>
<b>Rendimientos financieros</b>	<b>379,812,182.35</b>
<b>Depósitos</b>	<b>379,812,182.35</b>
Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2022	220,189,238.18
Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2023	159,622,944.17
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>791,179,130.20</b>
<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>791,179,130.20</b>
Impuesto consumo cerveza nacional - prest de servicios - salud	575,539,409.00
Derechos al monopolio producción de licores destilados	215,639,721.20

2

**ARTÍCULO CUARTO.** - Con base en la adición registrada en el Artículo tercero, adicionar el Presupuesto de Gastos o apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.373.982.044.55)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana, así:

Estructura P.D	Apropiación	Fuente	Valor
<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN</b>		<b>2,373,982,044.55</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>SOCIAL</b>		<b>2,373,982,044.55</b>
<b>SECTOR</b>	<b>SALUD</b>		<b>1,170,991,312.55</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>		<b>1,170,991,312.55</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>	Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2022	220,189,238.18
		Rendimientos SGP-Salud PS - Convenio CVI-013-2020 Vig.2023	159,622,944.17
		Impuesto consumo cerveza nacional - prest de servicios - salud	575,539,409.00



Estructura P.D	Apropiación	Fuente	Valor
		Derechos al monopolio producción de licores destilados	215,539,721.20
<b>SECTOR</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>		<b>1,202,990,732.00</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>FOMENTO A LA RECREACIÓN. LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE</b>		<b>435,000,000.00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL</b>	Tasa pro deporte y recreación	260,000,000.00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>	Tasa pro deporte y recreación	150,000,000.00
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>	Tasa pro deporte y recreación	25,000,000.00
<b>PROGRAMA</b>	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE</b>		<b>767,990,732.00</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>	Tasa pro deporte y recreación	767,990,732.00

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

**JOSÉ AUBRELIO ZAMORA**  
Presidente Asamblea Departamental

**YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ**  
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de junio 2023

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Presento a consideración de la Honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRACREDITOS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023." Previa las siguientes consideraciones:

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2023, este fue ordenado mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022. En lo que va corrido de la vigencia fiscal 2023, se han presentado situaciones que inciden en la planificación inicial, las cuales se exponen a continuación:

Que la presentación del proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRACREDITOS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.", tiene como propósito principal la concreción y materialización de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, en los diferentes sectores, para lo cual es necesario realizar los respectivos movimientos presupuestales para acreditar recursos y así fortalecer las líneas estratégicas, sectores, programa, y subprogramas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que como entidad territorial se tiene que los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacional como departamental. Para el cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes han asignado a los departamentos, estas disposiciones, han atribuido a los gobernadores y asambleas departamentales sendas atribuciones y competencias.



San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de junio 2023

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Presento a consideración de la Honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."** Previa las siguientes consideraciones:

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2023, este fue ordenado mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022. En lo que va corrido de la vigencia fiscal 2023, se han presentado situaciones que inciden en la planificación inicial, las cuales se exponen a continuación:

Que la presentación del proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."**, tiene como propósito principal la concreción y materialización de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, en los diferentes sectores, para lo cual es necesario realizar los respectivos movimientos presupuestales para acreditar recursos y así fortalecer las líneas estratégicas, sectores, programa, y subprogramas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que como entidad territorial se tiene que los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacional como departamental. Para el cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes han asignado a los departamentos, estas disposiciones, han atribuido a los gobernadores y asambleas departamentales sendas atribuciones y competencias.



El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2023, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022. En lo que va corrido de la vigencia fiscal 2023, se han presentado situaciones que inciden en la planificación inicial, las cuales se exponen a continuación:

**I. TRASLADOS PRESUPUESTALES MEDIANTE CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS**

La administración Departamental requiere efectuar una serie de operaciones presupuestales tendientes a soportar unos gastos de inversión. Para ello se reducen los montos apropiados en algunas partidas, que se encuentran libres de afectación y debidamente certificadas susceptibles de ser contracreditadas para adicionarlos en aquellos proyectos de inversión que se requieren fortalecer, como se desglosa a continuación:

- a) La Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 01/06/2023, solicita realizar traslado de recursos entre diferente subprograma, contracreditar del proyecto "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar, vigencia 2023 departamento del Putumayo" el valor de \$368.912.220,59 fuente 14% participacion licores nacionales RB; Para ser acreditados al proyecto que se incluye en el POAI 2023, denominado "Construcción de 170 metros lineales de cerramiento en la Institución Educativa Nueva Silvania, vereda la Silvania, municipio de Orito departamento de Putumayo".

El proyecto "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativo oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2023 departamento del Putumayo" tiene registro BPIN No. 2022006860378 de 24/11/2022 y se encuentra en ejecución, con recursos del Sistema General de Participaciones. AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO: El logro de la meta del subprograma "Acceso y Permanencia " no se afectará, ya que actualmente el proyecto a contracreditar se encuentra en ejecución, beneficiando a 14.765 estudiantes. PROYECTO A ACREDITAR: CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS: La carencia de un cerramiento de características adecuadas en la sede principal de la IER Nueva Silvania permite que en cualquier momento se produzca una incursión de personas no autorizadas y/o de animales hacia el área escolar, poniendo en serio peligro la seguridad de toda la comunidad educativa; además, esta situación posibilita la invasión de sus predios, lo cual ya se ha producido llegando a generar conflictos entre habitantes de la zona ocasionando innumerables problemas de orden legal. No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 250 estudiantes de la sede principal de la IER Nueva Silvania (Simat, corte 24/05/2023), ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. Vereda Silvania, Municipio De Orito, Departamento Del Putumayo.

5

La Profesional Especializado de Presupuesto, en fecha veintiséis de mayo de 2023 certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

ID. Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
0303 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03 - 6201	Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los	14% Participacion licores nacionales RB	368,912,220.59





ID. Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor
	establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2023 departamento del putumayo		

Mediante Resolución No. 1330 del 09 de junio de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

## II. ADICIONES PRESUPUESTALES – RECURSOS DEL BALANCE

Al inicio de cada vigencia los Equipos de Trabajo de la Secretaría de Hacienda (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Rentas), concilian la información del año que terminan y realizan el cierre fiscal, a fin de establecer si este arroja superávit o déficit. Cuando los ingresos del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior son mayores a los compromisos, se presenta superávit; este debe adicionarse en el Presupuesto de Ingreso como recurso de capital, y en el de gastos se debe adicionar respetando la destinación dada por la Ley o acto administrativo.

Así lo establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, en el inciso 2do del artículo 3º: "Los recursos con destinación específica deberán incorporarse en el Presupuesto en rubros específicos los que se manejarán con unidad de Caja interna para el gasto a que se destinan, de conformidad con lo previsto en este".

6

La Secretaría de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 08/06/2023, solicita realizar adición de recursos de balance y rendimientos financieros a los siguientes proyectos "Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera Putumayo" por valor de \$379.812.182,35 fuente Rendimientos Financieros SGP PSS CSF RB, al proyecto "Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo" por valor de \$575.539.409,00 fuente Impuesto Consumo Cerveza Nacional - Prest de Servicios – Salud y por valor de \$215.639.721,20 fuente Derechos al Monopolio Producción de Licores Destilados.

El Fortalecimiento de la red pública hospitalaria del país es una propuesta que está siendo planteada en la reforma a la salud por parte del gobierno del cambio y que se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, y este cambio sustancial implica el fortalecimiento del sector en su infraestructura, dotación y garantía de recursos para su funcionamiento, especialmente para hospitales que son únicos prestadores de salud en los municipios como es en este caso en el Departamento del Putumayo, lo que garantizará una atención con integralidad, con capacidad resolutoria para el usuario.

En la actualidad, la tecnología biomédica es de suma importancia en los sistemas de salud, teniendo implicaciones importantes en el costo y la calidad de los servicios. Por esta razón, las entidades prestadoras de salud están implementando fórmulas y procesos que les permitan mejorar los servicios, tener una mejor utilización de los recursos ya existentes y en lo posible reducir los costos; además, como lo expresa entre otros documentos el Manual De Adquisición De Tecnología Biomédica del Ministerio de Protección Social, las entidades prestadoras de salud tienen la necesidad y el deber de fortalecer sus departamentos de mantenimiento o crear departamentos de ingeniería clínica especializados en el tema.





Como lo sugiere el documento Reforma de la Salud en Colombia y Plan Maestro de Implementación, Sin políticas y mecanismos adecuados para controlar la tecnología, los costos del sistema de la atención médica en Colombia están en peligro de elevarse hasta un punto más allá de lo que el país puede permitirse. La experiencia internacional, especialmente en los sistemas competitivos, demuestra que los hospitales compiten entre ellos adquiriendo alta tecnología debido a que los pacientes a menudo consideran a la tecnología de alto costo y de punta como señal de calidad.

Por lo tanto se hace necesario el fortalecimiento de la red pública de los Hospitales o ESES del Putumayo, mediante la dotación de equipos médicos que le permitan competir en el mercado de los servicios de salud, dotación para que mejore la estrategia de atención primaria en salud con los equipos básicos de atención establecidos en la ley, para garantizar la atención integral y brindarla con oportunidad y calidad a los usuarios y comunidad Putumayense, para ofrecer un mejor servicio seguro centradas en las personas, oportuna, equitativo, integrado y eficiente.

Finalmente podemos decir que la intención del Gobierno Departamental y la Secretaria de Salud Departamental, es mejorar la calidad de los servicios de salud que requiere una fuerte orientación y un apoyo constante focalizado y centrado en garantizar la atención integral con calidad.

Según lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1797 de 2016, los departamentos reportan la aplicación de los recursos de excedentes y saldos no comprometidos de rentas cedidas. De acuerdo a la fuente y uso y lo establecido en la Ley 1608 de 2013, estos pueden ser destinados para el fortalecimiento de la infraestructura y la renovación tecnológica de las Empresas Sociales del Estado, por tal razón debido a las deficiencia en infraestructura hospitalaria, se requiere financiar proyectos que fortalecerán la capacidad instalada y la calidad de la prestación de los servicios de salud a los usuarios en el departamento del Putumayo; dentro de los proyectos que contemplan el POAI 2023.

Por otro lado, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 la redistribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

Los recursos del subsidio a la oferta deberán ser usados por los departamentos, para la financiación de los gastos en la operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios. En este contexto, se expidió el Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, el cual establece en su artículo 2.4.2.7 que las entidades territoriales beneficiarias de la asignación de estos recursos, celebrarán un convenio con las ESE que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo tanto se requiere de la incorporación de los rendimientos financieros generados en el encargo Fiduciario No. FID-033-2020 – Convenio CVI-013-2020, que administra los recursos desembolsados para para la cofinanciación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital José María Hernández, que podrán beneficiar a la Re Publica del Departamento del Putumayo.

Para efectos de la adición de recursos, la Profesional Especializado de Contabilidad, en fecha ocho (08) de junio de 2023, certifica que de conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos de la vigencia 2022, de la Gobernación del Putumayo, el Fondo de Salud Departamental – Unidad Ejecutora 0302, cuenta con un superávit o recursos del balance con corte a 31 de diciembre de 2022, detallados de la siguiente manera:



4045	Impuesto Consumo Cerveza Nacional – Prest de Servicios - Salud	\$ 575.539.409.00
4087	Derechos al Monopolio Producción de Licores Destilados	\$ 215.639.721.20

De igual manera, la Profesional Especializado de Contabilidad, en la misma fecha, certificó que revisado el sistema financiero PCT módulo de ingresos vigencia 2022 y de enero a mayo de 2023, se evidencia los siguientes registros a nombre de E.S.E Hospital José María Hernández identificado con Nit. 891.200.679 por concepto de rendimientos financieros generados del convenio CVI-013-2020:

Valor	Fecha Consignación Rendimientos Financieros
137.674.085.77	27/09/2022
82.515.152.41	19/12/2022
43.846.549.47	27/02/2023
115.776.396.70	22/03/2023

Mediante Resolución No. 1330 del 09 de junio de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

### III. ADICIONES PRESUPUESTALES – INGRESOS CORRIENTES

8

Los ingresos corrientes, son ingresos que ostentan la particularidad de ser permanentes y se generan en el desarrollo normal de la actividad de la entidad; estos se clasifican en tributarios y no tributarios; en el primer caso son originados por el recaudo de tributos y los segundos se originan por la venta de bienes, prestación de servicios, entre otros.

El Instituto Departamental de Cultura y Deporte - Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 08/06/2023, solicita realizar adición de recursos Pro deporte y Recreación por mayor valor recaudado al presupuestado a los siguientes proyectos "Apoyo para el fomento de actividades deportivas del deporte social comunitario en el departamento del Putumayo" por valor de \$260.000.000,00, "Aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a los semilleros deportivos y escuelas de formación deportiva del departamento del Putumayo" por valor de \$150.000.000,00, "Aportes para el fomento de actividades recreativas - deportivas y aprovechamiento del tiempo libre para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y persona mayor del departamento del Putumayo" por valor de \$25.000.000,00, "Aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo" por valor de \$767.990.732,00.

En lo que respecta al deporte y todo lo relacionado con ello, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo primero del Acto Legislativo No. 02 de 2000, que consagra lo siguiente:

ARTICULO 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto públicossocial.

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SEÑOR [REDACTED]





Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que el día 23 de junio de 2021, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2023 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN", la cual en su artículo primero establece:

ARTÍCULO 1° Objeto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Facúltese a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

Que, conforme a lo anterior, la Asamblea Departamental aprobó la ordenanza No. 805 de 2020, "por medio del cual se crea y reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el departamento del Putumayo, y se adoptan otras disposiciones, en su artículo segunda señala:

A. Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.

B. Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.

C. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.

D. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.

E. Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva.

F. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.

G. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

Que, de la lectura de dicho artículo, se verifica que en su mayoría se trata de programas son ejecutados a través de CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en marco de su naturaleza jurídica, creada para que desarrolle las obligaciones constitucionales y legales encomendadas en materia deportiva, y su finalidad se centra en generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación y aprovechamiento del tiempo libre, la educación física, partiendo de la premisa, del deporte como base fundamental de la coexistencia humana, sustento de la salud social y derecho al que todas las personas tienen acceso como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva, de ahí que, La Gobernación del Putumayo e INDERCULTURA PUTUMAYO, han planeado desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, así como construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, y cooperar con otros entres deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley, teniendo como fuente de financiación la tasa pro deporte.



En efecto, esta ordenanza este se direcciona a que las entidades territoriales consigan recursos tendientes a cubrir las necesidades de sectores poblacionales incluidos los discapacitados y los adultos mayores, dotándolos con el fin de lograr no solo la recreación sino la competitividad, incluso logrando alto rendimiento deportivo.

Son múltiples las bondades de promover y estimular la práctica del deporte en cualquiera de sus modalidades y en cualquiera de las esferas de la vida pública, en este caso, se busca promover los estilos de vida saludables y brindar alternativas de ocio productivo como el aprovechamiento del tiempo libre mediante conductas saludables que benefician la calidad de vida individual y colectiva.

Las actividades que INDERCULTURA PUTUMAYO programa para desarrollar en el segundo semestre del año 2.023, se escogieron siguiendo los siguientes aspectos:

Los proyectos de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, para esta vigencia no se firmó convenio interadministrativo con Mindeportes, para lograr adquirir los recursos para ejecutar estos proyectos, por lo tanto, Indercultura Putumayo necesita recursos para desarrollar los siguientes proyectos:

- APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

- APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS -DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

- APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Otro aspecto muy importante que se debe tener en cuenta es que se necesita recursos para desarrollar eventos y competencias del proyecto:

- APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Son competencias planeados y concertadas con las Ligas Deportivas Departamentales, que tienen el reconocimiento deportivo actualizado y hacen parte del sistema nacional del Deporte, como también dotación, e implementación y preparación de los deportistas de alto rendimiento del Putumayo, que tienen cupo a Juegos nacionales 2023 y Juegos Para nacionales 2.023, Eje Cafetero 2.023.

Para lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto inicialmente aprobado para el año fiscal 2023, buscando de esta manera dar cumplimiento del Plan de Desarrollo, puesto que uno de los principales objetivos ha sido impulsar la promoción, difusión, masificación y desarrollo de planes sociales a través del deporte, buscando la conservación y la prevención de la salud del ser humano, evitando con la práctica del deporte la ocurrencia de enfermedades crónicas no transmisibles; como también la promoción de una disciplina que aleje de la sociedad de vicio y de las drogas; para que la juventud y los adultos mayores, practicando el deporte ya sea a escala aficionada, recreativa o profesional, no pierda los valores cívicos y sociales, además de contribuir al desarrollo del Fútbol en el departamento.

El presente documento fue elaborado por el [REDACTED]



10



La profesional Especializado de Contabilidad en fecha 08 de junio de 2023, certifica que de conformidad con la certificación de emitida por la Tesorera General del Departamento de la Gobernación del Putumayo, la cuenta maestra No. 598-432441, Pro deporte y Recreación, recaudó con corte a 30 de mayo de 2023, recursos por mayor valor de lo presupuestado en el valor de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.202.990.732)

Por lo expuesto, me permito solicitar a los Honorables Diputados la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza puesto a su consideración, consciente del valioso aporte del deporte en la generación de espacios deportivos y promover el deporte en el departamento del Putumayo.

Mediante Resolución No. 1330 del 09 de junio de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.
2. El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.
3. El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, dispone:

*"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos.*

*Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto."*

4. El Decreto 1852 de 16 septiembre de 2015, "Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en el Artículo 2.3.10.4.3. establece las funciones de las entidades territoriales en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE, así:

*"ARTÍCULO 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE:  
(...)*

*10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe:*



a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común;

b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos;

c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia;

d) Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción".

5. El artículo 31° del Decreto 111 de 1996, respecto a los ingresos de capital establece que:

"Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria".

12

6. El artículo 28° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital, así:

"Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento.

Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les otorga".

7. El artículo 91° de la Ordenanza Ibdem, establece:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.





*La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."*

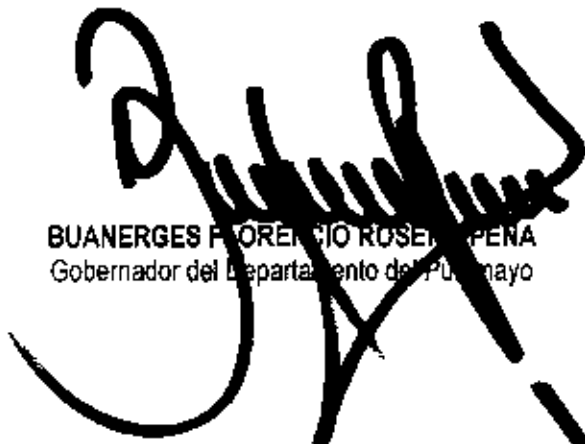
**DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO DE ORDENANZA**

- Resolución No. 1330 del 09 de junio de 2023, por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo.
- Solicitudes de modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I), emitidas por las Secretarías Ejecutoras
- Conceptos Técnicos sectoriales y Conceptos Técnicos Modificación Presupuestal, emitidos por las Secretarías Ejecutoras y la Secretaría de Planeación, Respectivamente.
- Certificaciones, expedidas por la Profesional Especializado de Contabilidad del Departamento del Putumayo

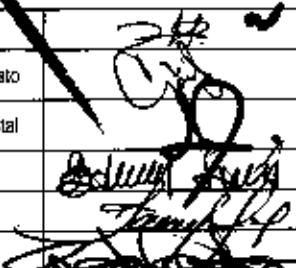
Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicitamos honorable corporación la aprobación de este proyecto de ordenanza.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

13

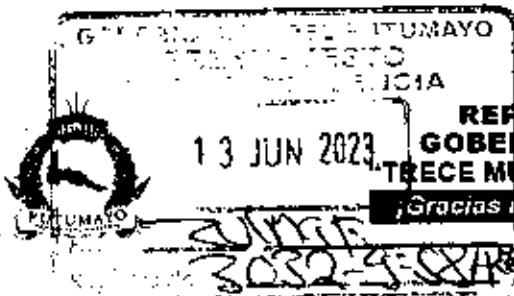


**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riscos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	John Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó	Eduardo Sanchez	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Dario Fernando Montano S.	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	







**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"**  
*¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!*



**RESOLUCIÓN No. 1330**  
9 JUN 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023.**

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0624 de 30 de diciembre de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0864 del 14 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2023.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 01/06/2023, solicita realizar traslado de recursos entre diferente subprograma, contracreditar del proyecto "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar, vigencia 2023 departamento del Putumayo" el valor de \$368.912.220,59 fuente 14% participacion licores nacionales RB; Para ser acreditados al proyecto que se incluye en el POAI 2023, denominado "Construcción de 170metros lineales de cerramiento en la Institución Educativa Nueva Sylvania, vereda la Sylvania, municipio de Orito departamento de Putumayo"
7. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 08/06/2023, solicita realizar adición de recursos de balance y rendimientos financieros a los siguientes proyectos "Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera Putumayo" por valor de \$379.812.182,35 fuente Rendimientos Financieros SGP PSS CSF RB, al proyecto "Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo" por valor de \$575.539.409,00 fuente Impuesto Consumo Cerveza Nacional - Prest de Servicios – Salud y por valor de \$215.639.721,20 fuente Derechos al Monopolio Producción de Licores Destilados.
8. Que Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 08/06/2023, solicita realizar adición de recursos Pro deporte y Recreación por mayor valor recaudado al presupuestado a los siguientes proyectos "Apoyo para el fomento de actividades deportivas del deporte



1





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



social comunitario en el departamento del Putumayo" por valor de \$260.000.000,00, "Aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a los semilleros deportivos y escuelas de formación deportiva del departamento del Putumayo" por valor de \$150.000.000,00, "Aportes para el fomento de actividades recreativas - deportivas y aprovechamiento del tiempo libre para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y persona mayor del departamento del Putumayo" por valor de \$25.000.000,00, "Aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo" por valor de \$767.990.732,00.

9. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No.16 del 09 de junio 2023, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de inversión de los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 368.912.220,59
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 368.912.220,59
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 368.912.220,59
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 368.912.220,59
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 368.912.220,59
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	14% PARTICIPACION LICORES NACIONALES RB	\$ 368.912.220,59

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos de inversión a los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 368.912.220,59
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 368.912.220,59
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 368.912.220,59
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 368.912.220,59
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y		\$ 368.912.220,59











**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



PROYECTO	APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 260.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 175.000.000,00
PROYECTO	APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 150.000.000,00
PROYECTO	APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 25.000.000,00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 767.990.732,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 767.990.732,00
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 767.990.732,00

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 09 JUN 2023

**BUANERGES FLORENTINO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho	Asesora de Despacho	
Revisó	Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	



Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom center of the page.



Mocoa, junio 1 de 2023

Ing.  
**DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO**  
Secretario de Planeación Departamental  
Gobernación del Putumayo  
Ciudad

ASUNTO: Solicitud modificación Plan Operativo Anual – POA/ vigencia 2023

Cordial saludo.

Me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda, realizar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, vigencia 2023, así:

#### CONTRACRÉDITO

NIVEL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$368.912.220,59
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL		\$368.912.220,59
SECTOR	EDUCACIÓN		\$368.912.220,59
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$368.912.220,59
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$368.912.220,59
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	14% Participación licores nacionales RB	\$368.912.220,59

#### CRÉDITO

NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$368.912.220,59
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$368.912.220,59
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$368.912.220,59







PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$368.912.220,59
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$368.912.220,59
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	14% Participación licores nacionales RB	\$368.912.220,59

### PROYECTO

Construcción de 170 metros lineales de cerramiento en la Institución Educativa Nueva Silvania, vereda la Silvania, municipio de Orito departamento de Putumayo

CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009

Sector: 22.0

MGA1: 22.01

MGA2: 2201022

CPC: 92920

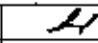
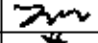

Detalle Sectorial: 22.04.01

Política Pública: 0.0

Por su atención, le agradezco

Atentamente,

  
**SANDRA DIMAS PERDOMO**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto	Lily Obando Rojas	P.E. Área Planeación y Finanzas	SED - Putumayo	
Revisó	Jaime Hidalgo Calcedo	P.E. Área de Planeación y Finanzas	SED - Putumayo	
Revisó	John Calderón Ortiz	P.U. Apoyo Despacho	SED - Putumayo	



**PROYECTO A ACREDITAR:**

**NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

**CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:**

La carencia de un cerramiento de características adecuadas en la sede principal de la IER Nueva Silvania permite que en cualquier momento se produzca una incursión de personas no autorizadas y/o de animales hacia el área escolar, poniendo en serio peligro la seguridad de toda la comunidad educativa; además, esta situación posibilita la invasión de sus predios, lo cual ya se ha producido llegando a generar conflictos entre habitantes de la zona ocasionando innumerables problemas de orden legal

**PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 0%

**PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 0%

**No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS:** 250 estudiantes de la sede principal de la IER Nueva Silvania (Simat, corte 24/05/2023)

**ZONA, REGIÓN Y VEREDAS.** Vereda Silvania, Municipio De Orito, Departamento Del Putumayo

**FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID):** 2023006860070 de 12/05/2023

**ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL****ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
	SOCIAL	\$ 368.912.220,59	
	<b>SECTOR</b>		
	EDUCACIÓN	\$ 368.912.220,59	
	<b>PROGRAMA</b>		
	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 368.912.220,59	
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
	ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 368.912.220,59	
	<b>PROYECTO</b>		
	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 368.912.220,59	14% PARTICIPACIÓN LICORES NACIONALES RB
	<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>	\$ 368.912.221	

**ESTRUCTURA A ACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		

**PROYECTO A ACREDITAR:**

**NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

**CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:**

La carencia de un cerramiento de características adecuadas en la sede principal de la IER Nueva Silvania permite que en cualquier momento se produzca una incursión de personas no autorizadas y/o de animales hacia el área escolar, poniendo en serio peligro la seguridad de toda la comunidad educativa; además, esta situación posibilita la invasión de sus predios, lo cual ya se ha producido llegando a generar conflictos entre habitantes de la zona ocasionando innumerables problemas de orden legal.

**PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 0%

**PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 0%

**No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS:** 250 estudiantes de la sede principal de la IER Nueva Silvania (Simat, corte 24/05/2023)

**ZONA, REGIÓN Y VEREDAS.** Vereda Silvania, Municipio De Orito, Departamento Del Putumayo

**FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID):** 2023006860070 de 12/05/2023

**ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL****ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
	SOCIAL	\$ 368.912.220,59	
	<b>SECTOR</b>		
	EDUCACIÓN	\$ 368.912.220,59	
	<b>PROGRAMA</b>		
	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 368.912.220,59	
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
	ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 368.912.220,59	
	<b>PROYECTO</b>		
	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 368.912.220,59	14% PARTICIPACIÓN LICORES NACIONALES RB
	<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>	<b>\$ 368.912.221</b>	

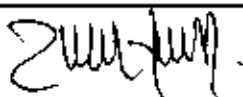
**ESTRUCTURA A ACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		

	AMBIENTE CONSTRUIDO	5	368 912 220.59	
	<b>SECTOR</b>			
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	5	368 912 220.59	
	<b>PROGRAMA</b>			
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	5	368 912 220.59	
	<b>SUBPROGRAMA</b>			
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	5	368 912 220.59	
	<b>PROYECTOS</b>			
	CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	5	368 912 220.59	14% PARTICIPACIÓN LICORES NACIONALES RB
	<b>VALOR TOTAL ACREDITADO</b>		<b>\$ 368.912.221</b>	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contratado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.




Proyecta: JAIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación SED Putumayo

Secretario responsable crédito: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO - Secretaria de Educación Departamental

Secretario responsable contracrédito: SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO - Secretaria de Educación Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto. 1 DE JUNIO DE 2023

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.184-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: FT-DDP-006
	<b>CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.</b>	VERSION: 01
		FECHA: 03/01/2021

*Secretaría de Planeación.*

<b>CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL</b>	
<b>TEMA :</b>	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
<b>VIGENCIA:</b>	ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2.022
<b>SECTOR :</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
<b>PROYECTO A CONTRACREDITAR:</b>	
<b>PROYECTO:</b> FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
<b>FUENTE FINANCIERA :</b> 14% PARTICIPACIÓN LICORES RB	
<b>BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:</b> Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.	
<b>CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:</b> El proyecto "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativo oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2023 departamento del Putumayo" tiene registro BPIN No. 2022006860378 de 24/11/2022 y se encuentra en ejecución, con recursos del Sistema General de Participaciones.	
<b>PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.</b>	100%
<b>PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.</b>	100%
<b>SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR SI: TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)</b>	
	NO: X
<b>AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:</b> El logro de la meta del subprograma "Acceso y Permanencia " no se afectara, ya que actualmente el proyecto a contracreditar se encuentra en ejecución, beneficiando a 14.765 estudiantes.	
<b>POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS:</b> No tendrá afectación de población estudiantil	
<b>(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS),</b> Zona urbana y rural de los trece (13) municipios del Departamento del Putumayo	
<b>FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID):</b>	
<b>CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	



**PROYECTO A ACREDITAR:**

**NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

**CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:**

La carencia de un cerramiento de características adecuadas en la sede principal de la IER Nueva Silvania permite que en cualquier momento se produzca una incursión de personas no autorizadas y/o de animales hacia el área escolar, poniendo en serio peligro la seguridad de toda la comunidad educativa además, esta situación posibilita la invasión de sus predios, lo cual ya se ha producido llegando a generar conflictos entre habitantes de la zona ocasionando innumerables problemas de orden legal.

**PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 0%

**PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.** 0%

**No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS:** 250 estudiantes de la sede principal de la IER Nueva Silvania (Simat, corte 24/05/2023)

**ZONA, REGIÓN Y VEREDAS.** Vereda Silvania, Municipio De Orito, Departamento Del Putumayo

**FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID):** 2023006860070 de 12/05/2023

**ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL****ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR**

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		
	SOCIAL	\$ 368.912.220,59	
	<b>SECTOR</b>		
	EDUCACIÓN	\$ 368.912.220,59	
	<b>PROGRAMA</b>		
	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 368.912.220,59	
	<b>SUBPROGRAMA</b>		
	ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 368.912.220,59	
	<b>PROYECTO</b>		
	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 368.912.220,59	14% PARTICIPACIÓN LICORES NACIONALES RB
	<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITADO</b>	<b>\$ 368.912.221</b>	


**ESTRUCTURA A ACREDITAR**


CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	<b>LINEA ESTRATEGICA</b>		


	AMBIENTE CONSTRUIDO	\$	368.912.220,59	
	<b>SECTOR</b>			
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$	368.912.220,59	
	<b>PROGRAMA</b>			
	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	\$	368.912.220,59	
	<b>SUBPROGRAMA</b>			
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	\$	368.912.220,59	
	<b>PROYECTOS</b>			
	CONSTRUCCIÓN DE 170 METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$	368.912.220,59	14% PARTICIPACIÓN LIGORES NACIONALES RB
	<b>VALOR TOTAL ACREDITADO</b>	\$	<b>368.912.221</b>	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aquí consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracredito y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

  
**Proyecta:** JAIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación SED Putumayo

  
**Secretario responsable crédito:** SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO - Secretaria de Educación Departamental

  
**Secretaria responsable contracredito:** SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO - Secretaria de Educación Departamental

**Fecha en que el sector solicita el concepto:** 1 DE JUNIO DE 2023





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido por la Secretaría de Educación Departamental, anexo al oficio donde el señor Secretario de ese despacho SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO, solicita a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaria como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir **CONCEPTO FAVORABLE**, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		
SECTOR	EDUCACIÓN		
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 368.912.220,59
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	14% PARTICIPACION LICORES NACIONALES RB	\$ 368.912.220,59
	TOTAL A CONTRACREDITAR		\$ 368.912.220,59

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente el valor de TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$368.912.220,59) M/CTE. Fuentes de financiación: 14% PARTICIPACION LICORES NACIONALES RB







**PROYECTOS A ACREDITAR**

PROYECTOS A ACREDITAR			
	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		\$ 368.912.220,59
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE 170METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	14% PARTICIPACION LICORES NACIONALES RB	\$ 368.912.220,59
	<b>TOTAL A ACREDITAR</b>		<b>\$ 368.912.220,59</b>

El valor total que el presente concepto autoriza ACREDITAR al proyecto: CONSTRUCCIÓN DE 170METROS LINEALES DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO; es valor total de TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$368.912.220,59) M/CTE. Fuentes de financiación: 14% PARTICIPACION LICORES NACIONALES RB

Se requiere realizar el presente contracredito, teniendo en cuenta la carencia de un cerramiento de características adecuadas en la sede principal de la I.E.R. Nueva Silvania, permite que en cualquier momento se produzca una incursión de personas no autorizadas y/o de animales hacia el área escolar, poniendo en peligro la seguridad de toda la comunidad educativa; además, esta situación posibilita la invasión de sus predios, lo cual ya se ha llegado a generar conflictos entre habitantes de la zona ocasionando innumerables problemas de orden legal.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa, a los nueve (09) días del mes de junio 2023.

  
DESIDERIO RODRIGUEZ URBANO  
Secretario de Planeación Departamental





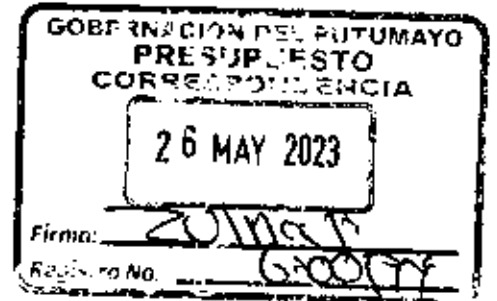


REPUBLICA DE COLOMBIA  
**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
 ¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Mocóa, mayo 26 de 2023

De: Claudia  
**CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO**  
 Profesional Especializado Presupuesto SHD  
 Gobernación del Putumayo



Asunto: Solicitud Certificación

Cordial saludo

Respetuosamente le solicito certificar que las siguientes apropiaciones se encuentran libre de afectación

PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN
PLAN ESTRATÉGICO	SOCIAL
SECTOR	EDUCACIÓN
COMPONENTE	COBERTURA EDUCATIVA
SUBCOMPONENTE	COBERTURA FINANCIERA
RECURSOS	FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO DE LOS ANOS ESCOLARES DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA EDUCACIONAL 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



Por su atención, le quedo altamente agradecida

Atentamente

**SANDRA PATRICIA DÍAZ PERDOMO**  
 Secretaria de Educación y Promoción de la Juventud

Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)	Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)
Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)	Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)
Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)	Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)
Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)	Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a) Asesor(a)

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO





**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO  
 DEPARTAMENTAL**

**CERTIFICA:**

Que mediante Decreto Número 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 - 2	Gastos		600,000,000.00
0303 - 2.3	Inversión		600,000,000.00
0303 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2.2.6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2.2.6.1	<b>SOCIAL</b>		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2.2.6.1.1	<b>EDUCACIÓN</b>		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1	<b>COBERTURA EDUCATIVA</b>		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01	<b>ACCESO Y PERMANENCIA</b>		600,000,000.00
0303 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03 - 6201	Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2023 departamento del putumayo	14% Participación licores nacionales RB	600,000,000.00

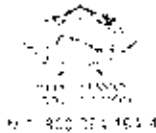
Se expide por solicitud de la doctora Sandra Patricia Dimas Perdomo, Secretaria de Educación Departamental.

Para constancia se firma en Mocoa, veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**

Elaboró	John Jairo Guerrero Benavides	Técnico Operativo-Planeación y Finanzas SED	
---------	-------------------------------	---	--





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SEPTIEMBRE DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INICIATIVAS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN

BOGOTÁ, D.C. MARZO 27 DE 2023  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL  
CALLE 100 N.º 154-4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que en la base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamentales se encuentra inscrito el siguiente proyecto de desarrollo:

**CONSTRUCCIÓN DE 170 MÉTROS LINEALES DE CERRAMIENTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 1001000001 SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023003850070) FECHA 12/03/2023

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	CUENTA DE CORRIENTE
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	2023	\$ 363.817.293,89	11000000000000000000
RECURSOS COOPERANTE		\$ 0,00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$ 0,00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 363.817.293,89</b>	

PLAN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2023 - 2025)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	
EJE		ATENCIÓN CONSTRUCIÓN
DIMENSIÓN		
PLAN		
SECTOR		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO CON CRECIMIENTO ECONÓMICO
PROGRAMA		INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO CON CRECIMIENTO ECONÓMICO
SUBPROGRAMA		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO		CONSTRUCCIÓN DE 170 MÉTROS LINEALES DE CERRAMIENTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 1001000001 SILVANIA, VEREDA LA SILVANIA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR		17 Número de Edificaciones nuevas y mejoramiento de edificaciones en el departamento de Putumayo

REGISTRO	Primera vez	X
	Actualización	

Observaciones

De acuerdo a viabilidad financiera enviada por la Dra. Sirena Patricia Rodríguez Torres, Secretaria de Educación del Departamento de Putumayo de fecha 27 de marzo de 2023, presentando un presupuesto para el periodo de 2023-2025 de \$ 363.817.293,89, valor de obra \$ 344.777.770,25 + valor de materiales \$ 19.049.523,64. Demanda máxima de recursos \$ 121 días del mes de mayo de 2023.

DEBRA RODRÍGUEZ URZÚA  
Secretaría de Planeación Departamental



Oficio S.S.D No. \_\_\_\_\_

**3949**

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Mocoa, 08 de Junio de 2.023.

Doctor  
**DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO**  
Secretario de Planeación Departamental  
Gobernación del Putumayo  
Ciudad

Fecha: 8 - Junio - 2023  
Recibido por: Gabriela Azarán  
Hora: 5:43 pm  
No. Registro: 0424

**ASUNTO:** Actualización POAI 2023, por adición presupuestal Unidad 302-Salud.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar de su gestión, para que se discuta en consejo de gobierno, la incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones Departamental, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los recursos no incorporados de Balance 2022 y rendimientos financieros del SGP componente de Oferta, encargo Fiduciario No. FID-033-2020, por valor de **MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.170.991.312,55)**, que serán incorporados a los Gastos de Funcionamiento e Inversión, así:

La adición presupuestal a la Unidad 0302 – Salud, se incluirá bajo la siguiente estructura.

	CONCEPTO	FUENTE	ADICION
<b>LINEA</b>	<b>SOCIAL</b>		<b>1,170,991,312.55</b>
<b>SECTOR</b>	<b>SALUD</b>		<b>1,170,991,312.55</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA</b>		<b>1,170,991,312.55</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD</b>		<b>1,170,991,312.55</b>
<b>PROYECTOS</b>	Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de carter	Rendimientos Financieros SGP PSS CSF RB	379,812,182.35
<b>PROYECTOS</b>	Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo.	Impuesto Consumo Cerveza Nacional - Prest de Servicios - Salud	575,539,409.00
		Derechos al Monopolio Producción de Licores Destilados	215,639,721.20





**Códigos CCPET**

Estructura	Concepto	Fuente	Valor	MGA-1	MGA-2	CCPET	CPC	Sectorial
Proyecto	Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de carter	Rendimientos Financieros SGP PSS CSF RB	379.812.182,35	1901	1906004	2.3.2.02.02.009	91122	19.03.15
Proyecto	Fortalecimiento de la tecnología biomédica, informática y dotación hospitalaria de la red pública del departamento del Putumayo.	*Impuesto Consumo Cerveza Nacional - Prest de Servicios - Salud  * Derechos al Monopolio de Producción de Licores Destilados	791.179.130,20	1901	1906004	2.3.2.02.02.009	91122	19.02.65

Atentamente,

**ADRIANA LUCIA MEDICIS**  
Secretaria de Salud Departamental

Anexo: Fichas BPIH, Certificación de disponibilidad de recursos

Elaboró:	Yon B. Moreno Chungal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Aseguramiento - Contratista	
----------	-----------------------	---------------------	---	--





LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA –  
GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022, de la Gobernación del Putumayo, El Fondo de Salud Departamental - Unidad Ejecutora 302, cuenta con un superávit o recursos de balance con corte al 31 de diciembre de 2022, detallados de la siguiente manera:

4045	Impuesto Consumo Cerveza Nacional - Prest de Servicios - Salud	\$ 575,539,409.00 ✓
4087	Derechos al Monopolio Producción de Licores Destilados	\$ 235,639,721.20 ✓

Dada en Mocoa a los ocho (8) días del mes de junio de 2023.

AMPARO MEDINA CHAMORRO  
TP 63-217 T





10

11



LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL  
 PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, revisado el sistema financiero ECT modulo Ingresos vigencia 2022 y de enero a mayo de 2023, se evidencia los siguientes registros a nombre de E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ Identificado con Nit. 891.200.679 por concepto de rendimientos financieros generados del convenio CVI-013-2020:

*Handwritten notes:*  
 \$ 330.810  
 R.S.  
 2023

VALOR	FECHA CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS
137,674,085.77	27/09/2022
82,515,152.41	19/12/2022
43,846,549.47	27/02/2023
115,776,395.70	22/03/2023

Dichos valores fueron consignados por Eiduagraria S.A. en la cuenta bancaria No. 598-200 20281-0 perteneciente al departamento del Putumayo.

Se anexan notas de consignación 56359/2022 24557/2023 24554/2023 11595/2023

Se firma en Mocoa a los ocho (08) días del mes de junio de 2023.

*Handwritten signature of Vanessa Tatiana Rivera Samboni*


VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI

Elaboró:	Angela Gonzales Jaramillo	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario de Apoyo Tesorería
----------	---------------------------	------------------------	--



*Handwritten notes at bottom left:*  
 - 87.500.000.000 - 2023 - 2020

*Handwritten notes at bottom right:*  
 (01.06.23)

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.184-1	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Proyecto denominado:

**FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2021006860093) FECHA 08/09/2021**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2021	\$ 5.585.178.000,00	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA - FOME, RECURSOS 54 CSF-RES N° 1940 DEL 28/10/2020
	2022	\$ 200.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
	2023	\$ 200.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE		\$ 500	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$ 000	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 5.985.178.000,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	SALUD
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, INFORMÁTICA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	10 / NÚMERO DE ESES FORTALECIDAS

REGISTRO :	Primera vez	X
	Actualización	

**Observaciones:**


De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. MÓNICA GUERRERO RENDÓN Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, presenta Proyecto por un valor total de \$ 5.985.178.000,00

El presupuesto queda sujeto a ajustes de acuerdo con las modificaciones en asignaciones presupuestales para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Dado en Mocoa, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.

  
**LUIS CARLOS GUEVARA**  
 Secretario de Planeación Departamental

Asesor	Jairo Meléndez	SPD - Banco de Programas	Pl. Planeación de Salud
Verificador	Diego Rodríguez	SPD - Banco de Programas y Proyectos	Comité de Control de Gestión

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CODIGO: FT-GPR-012</b>
	<b>REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 25/11/2020</b>

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Proyecto denominado:

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CARTERA.**

**CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2020006860039) FECHA 01/12/2022**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>	<b>2020</b>	\$13.125.217.218,00	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP
		\$1.200.000.000,00	FONDO DE CONTINGENCIA - RB
		\$1.215.728.090,00	FONDO DE CONTINGENCIA - RB
		\$ 584.271.910,00	ICLD
	<b>Adicional 2020</b>	\$1.000.000.000,00	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - RB
		\$1.800.000.000,00	FONDO DE CONTINGENCIA RB
	<b>2021</b>	\$9.833.000.000,00	SGP - CSF - SALUD
		\$ (1.227.397.210,00)	SGP PSS - CSF - SALUD
		\$74.231.996,12	REND. SALUD - SALUD SGP PS
		\$ 224.611.842,00	SGP PSS CSF RB
		\$188.462.744,92	IVA CERVEZA NAL - SALUD - SALUD - REG. SUBSIDIADO
		\$28.455.297,00	LOTERIAS FORANEAS SALUD REG SUBSIDIADO
		\$4.928.000,00	IVA CERVEZAS EXTRANJERAS - SALUD - REG. SUBSIDIADO
		\$81.797.185,00	70% NUEVO IVA LICORES EXT - SALUD - REG SUBSIDIADO
		\$37.416.833,42	35% NUEVO IVA LICORES NAL - SALUD - REG SUBSIDIADO
		\$289.823.634,40	37% IVA LICORES MONOPOLIZADOS NAL RSS
		\$249.777.904,00	37% LICORES MONOPOLIZADOS - EXTRANJEROS SALUD RSS
		\$74.354.185,00	25,5% COM. LICORES EXT - SALUD - INVERSIÓN
		\$109.158.202,50	IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLO EXTRANJERO ADRES
		\$1.659.806.910,00	IMPUESTO CIGARRILLO NAL - ASEGURAMIENTO
		\$181.082.000,00	SOBRETASA CIGARRILLO NAL - SALUD - REG SUBSIDIADO
		\$35.713.000,00	SOBRETASA CIGARRILLO EXT - SALUD - REG SUBSIDIADO
		\$253.318.771,00	APUESTA PERM. CHANCE - REG SUBSIDIADO
		\$283.963.869,00	COJUEGO PREMIOS CADUCO - SALUD - REG SUBSIDIADO
		\$21.338.928,00	6% IVA LICORES NAL. SALUD - REG SUBSIDIADO
	\$9.447.928,00	6% IVA LICORES EXT. SALUD - REG SUBSIDIADO	
	\$1.087.398,00	6% VINOS APER EXT - SALUD - SUBSIDIADO	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: FT-GPR-012

REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO

VERSIÓN: 03

FECHA: 25/11/2020


GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		\$872.079,00	6% VINOS APER NAL - SALUD - SUBSIDIADO
		\$65.019.284,66	37% IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, AP RSS
		\$37.000.877,70	37% IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, EX, AP RSS
		\$7.865.689,00	REND. FINANCIEROS RENTAS CEDIDAS VIG RSS
		\$38.009.965,82	25.5% COM.LICORES NAL - SALUD - RB RS
		\$295.000,00	6% MONOP LICORES EXT - SALUD - RB RS
		\$9.079.278,00	6% MONOP LICORES NAL - SALUD RB RS
		\$3.549,00	6% VINOS APER EXT - SALUD - RB RS
		\$898.891,00	6% VINOS APER NAL - SALUD - RB RS
		\$419.313,00	PREMIOS NO COBRADOS RB RS
		\$22.833.741,08	APUESTA PERM CHANCE -RSS RB
		\$1.107.338,00	LOTERIAS FORANEAS RSS RB
		\$2.208.430,00	70% IVA LICORES NAL RSS RB
		\$838.147,50	70% IVA LICORES EXT RSS RB
		\$40.721.646,00	35% IVA LIC MONOP NAL - RSS - RB
		\$200.000.000,00	ICLD CANCELACION PASIVOS S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA
	2022	\$8.596.227.608,00	SGP PSS CSF RB
		\$3.590.156.756,03	ICLD CAN. PASV RB
		\$75.388.158,00	SGP Salud - PS - Cancelación Pasivo
		\$2.071.235.511,00	SGP PSS - CSF - Salud
		\$481.243.833,73	Excedentes RS 2017
		\$58.975,54	Excedentes RS 2018
		\$600.000.000,00	S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA/SUBS. OFE. APOR. PATR SIN SIT. DE FON.
	\$847.389.067,62		
RECURSOS COOPERANTE		0	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		0	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$48.024.363.808,04	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	SALUD
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA
SUBPROGRAMA	VAMOS CON UN PUTUMAYO CON ATENCION INTEGRAL EN SALUD
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA.
META DE PRODUCTO/INDICADOR	9 - NÚMERO DE CONVENIOS DE OPERACIÓN CELEBRADOS CON LA RED PÚBLICA.

 <b>PUTUMAYO GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.184-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	<b>CODIGO: FT-GPR-012</b>
	<b>REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 25/11/2020</b>

<b>REGISTRO:</b>	Primera vez	
	Actualización	X

**Observaciones:**

Mediante oficio de fecha 11/08/2020 firmado por el Doctor JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO Secretario de Salud Departamental, solicita actualización del registro BPIN en mención e informa que mediante Decreto No 213 del 15/07/2020 el proyecto inicia por valor de \$7.411.321.881,00 y se espera la adición de \$1.200.000.000 y \$5.713.895.357 en el cual se asignan recursos para el fortalecimiento financiero de las 10 ESE Hospitales. Para un valor total de \$14.325.217.218,00.

Según oficio de fecha 20/08/2020 firmado por el Doctor JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO Secretario de Salud Departamental, solicita actualización del registro BPIN, con fuente de financiación: FONDO DE CONTINGENCIA - RB \$2.415.728.090 + ICLD \$584.271.910.

El presente registro reemplaza al expedido el día 20/08/2020.

Mediante oficio de fecha 12/11/2020 firmado por el Doctora ALEXANDRA BENAVIDES GONZALEZ Secretaria de Salud Departamental (E) Decreto de encargo No 00293 del 30 del 10 del 2020, solicita actualización del registro BPIN en mención e informa que se realizó adicional por valor de \$2.800.000.000 (\$1.000.000.000 Fuente ESTAMPILLA ADULTO MAYOR RB y \$1.800.000.000 Fuente FONDO DE CONTINGENCIA RB) para un valor total del proyecto de \$18.925.217.218.

Mediante oficio de fecha 03 de Febrero de 2021 firmado por la Dra. ALEXANDRA BENAVIDES GONZALEZ Secretaria de Salud Departamental (E) Decreto de encargo 0031 del 01/02/2021, presenta ajuste al proyecto en mención e informa que el proyecto inicio en la vigencia 2020 por un valor de \$18.925.217.218 - Para la vigencia 2021 mediante POAI se asignó el valor de \$9.833.000.000,00 fuente de financiación SGP - CSF - SALUD, el valor de \$74.231.998,12 fuente de financiación Rend. Salud - salud SGP PS, y el valor de \$3.733.000.000,00 con recursos propios se pretende incorporar al presupuesto Departamental, para un total de la vigencia 2021 de \$13.640.231.998,12 - Para las vigencias 2022 y 2023 se toma valores asignados de acuerdo a Plan Indicativo 2020-2023, vigencia 2022 por valor de \$849.750.000,00 - vigencia 2023 \$847.389.067,62 para un valor total del proyecto de \$34.262.588.283,74.

Mediante oficio sin número de fecha de 28 de abril del 2021 firmado por la Dra. MÓNICA GUERRERO RENDÓN Secretaria de Salud Departamental. Solicita actualización del registro BPIN N° 202006860039.

Informa que inicialmente se registra para la vigencia 2020 por valor de \$18.925.217.218, financiado con recursos SGP - CSF - Salud, Fondo de Contingencia RB, ICLD, Estampillas Adulto Mayor RB y Rend. Salud - Salud SGP PS. La Gobernación del Putumayo asigna presupuestalmente mediante POAI para la vigencia 2021 el valor de \$9.833.000.000,00 millones de pesos con fuente de financiación de SGP - CSF - Salud más (+) el valor de \$74.231.998,00 con fuente de financiación Rend. Salud - Salud SGP PS, para un total de \$9.907.231.998,12 para el fortalecimiento financiero mediante convenios interadministrativos con nueve (9) ESE del Departamento del Putumayo. Según anexo MGA Informa que los recursos que se proyectaron incluir por valor de \$3.733.000.000,00 millones de pesos con fuente de financiación Rentas Cedidas, no fueron incorporados al presupuesto de esta vigencia 2021. El total del proyecto vigencia 2021 es de \$13.640.231.998,12 según registro BPIN No. 202006860039 del 04/02/2021.

Iguamente informa que la Gobernación del Putumayo por medio del Decreto 0119 de 25 de marzo de 2021 realizó reducciones al presupuesto inicialmente aprobado para la vigencia 2021 por valor de (-\$1.227.397.210) con fuente de financiación SGP - CSF - Salud. Adiciono el valor de \$224.611.842 con fuente de financiación SGP PSS CSF RB, quedando el proyecto vigencia 2021 por valor de \$12.637.446.630,12 Se toma como referencia los valores proyectados según Plan Indicativo vigencias 2020-2023; Vigencia 2022 el valor de \$849.750.000,00 y para la vigencia 2023 el valor de \$847.389.067,62 con sus respectivas fuentes de financiación, para un valor total del proyecto de \$33.259.302.915,74.

Mediante oficio sin número de fecha de 25 de noviembre del 2021 firmado por la Dra. ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria de Salud Departamental, informa que al Proyecto Para la vigencia 2020 se presupuestó por valor de \$18.925.217.218, financiado con recursos SGP - CSF - Salud, Fondo de Contingencia RB, ICLD, Estampillas Adulto Mayor RB y Rend. Salud - Salud SGP PS.

Inicialmente para la vigencia 2021 la Gobernación del Putumayo asigna presupuestalmente mediante POAI el valor de \$9.833.000.000,00 millones de pesos con fuente de financiación de SGP - CSF - Salud, + el valor de \$74.231.998,00 con fuente de financiación Rend. Salud - Salud SGP PS, para un total de \$9.907.231.998,12. Así mismo se proyectó una adición por valor de \$3.733.000.000,00, con fuente de financiación Rentas Cedidas, quedando el proyecto vigencia 2021 por valor de \$13.640.231.998,12 según registro BPIN No. 202006860039 expedido el 04/02/2021. Finalmente, el valor de \$3.733.000.000,00 no fue incorporado al presupuesto.

La primera solicitud de ajuste en valor se realiza teniendo en cuenta que la Gobernación del Putumayo por medio del Decreto No. 0119 de 25 de marzo de 2021 realizó reducciones al proyecto en mención por valor de \$1.227.397.210 con fuente de financiación SGP - CSF - Salud y a la vez adiciono el valor de \$224.611.842 con fuente de financiación SGP PSS CSF RB, quedando el proyecto vigencia 2021 por valor de \$12.637.446.630,12 según registro BPIN No. 202006860039 expedido el 04/05/2021.

La segunda solicitud de ajuste en valor se realiza teniendo en cuenta que la Gobernación del Putumayo por medio del Decreto No 420 del 10 de noviembre de 2021, acredita el valor de \$200.000.000,00 con fuente de financiación ICLD CANCELACION DE PASIVOS. Valor adicionado al proyecto vigencia 2021; quedando por valor total de \$12.837.446.630,12. Cabe anotar que con esta adición se agrega un ítem al presupuesto del proyecto.

Para la vigencia 2022 se presupuesta el valor de \$849.750.000,00 con fuente de financiación S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA y SUBS. OFE. APOR. PATR. SIN SIT. DE FON. y para la vigencia 2023 \$847.389.067,62 con fuente



NIT. 800.084.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: FT-GPR-012

REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO

VERSION: 03

FECHA: 25/11/2020

de financiación S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA y SUBS. OFE. APOR. PATR SIN SIT. DE FON. presupuesto asignado según plan indicativo periodo 2020-2023. El proyecto queda por un valor total de \$ 33,459,802,915.74.

Según oficio sin número firmado por la Dra. ADRIANA LUCIA MÉDICIS Secretaria de Salud Departamental recibido el 03 de marzo del 2022, donde se informa que el proyecto con registro BPIN 2020006860039 actualizado por un valor de \$ 33,459,802,915.74 durante la vigencia 2021, requiere actualización, teniendo en cuenta el acta de reunión No.GASP-002-2022 del 15/02/22 donde se presentó solicitud de ajuste para el proyecto, basados en la Resolución No.1484 por medio de la cual se adopta el plan operativo anual de inversiones (POAI) para la vigencia 2022 y documento de distribución No. DD-SGP-65-2022 del Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2022, donde se asignan al proyecto un recurso por \$3,637,083,874.00 con fuente S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA para su ejecución en la vigencia 2022, y se viabilizan las actividades a ejecutar con el correspondiente recurso conforme los lineamientos de la Resolución 0857 del 29/05/2020, no se modifican otras vigencias. Por lo anterior se debe aumentar \$ 7,787,333,874.00 al valor de la vigencia 2022.El proyecto queda por un valor de \$ 41,247,136,789.74, el ajuste no modifica la estructura del proyecto ni los objetivos.

Según oficio sin número firmado por la Dra. ADRIANA LUCIA MÉDICIS Secretaria de Salud Departamental recibido el 01 de junio del 2022, donde se informa que el proyecto con registro BPIN 2020006860039 actualizado por un valor de \$ 41,247,136,789.74 durante la vigencia 2022, requiere ajuste al valor y actualización, teniendo en cuenta el acta de reunión No.GAPS-05-2022 del 21/03/22 donde se aprueba el ajuste financiero para la vigencia 2022 del proyecto en referencia y las actividades a financiar, los cuales se formalizan conforme a las asignaciones dadas en: 1.) La Resolución No.411 del 23/03/2022; por un valor de \$3,590,156,756.09 con fuente SGP PSS CSF RB y un valor de \$ 75,388,158.00 con fuente ICLD CAN. PASV RB, y se reporta una reducción según Art. 04 del Decreto 315 del 31/05/2022 de \$ 250,332,060.00 en la fuente G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA, finalmente se adiciona \$ 3,624,685,648.00 en el valor de la vigencia 2022. No se modifican otras vigencias, el proyecto queda por un valor de \$ 44,871,825,437.74; el ajuste no modifica la estructura del proyecto ni los objetivos.

Según oficio sin número firmado por la Dra. ADRIANA LUCIA MÉDICIS Secretaria de Salud Departamental recibido el 29 de noviembre del 2022, donde se informa que el proyecto con registro BPIN 2020006860039 actualizado por un valor de \$ 44,871,825,437.74 durante la vigencia 2022, requiere ajuste al valor y actualización, teniendo en cuenta el acta de reunión No.GAPS-12-2022 del 18/10/22 donde se aprueba el ajuste financiero para la vigencia 2022 del proyecto en referencia y las actividades a financiar, los cuales se formalizan conforme a las asignaciones dadas en: 1.) La Resolución No.411 del 23/03/2022; por un valor de \$0.03; 2) El Decreto No.344 del 30/06/2022 por un valor de \$ 2,071,235,511.00; 3) La Resolución No.2055 del 09/09/2022 por un valor de \$ 481,302,859.77 y 4) La Resolución No.2271 del 30/09/2022 por un valor de \$ 600,000,000.00, finalmente se adiciona \$ 3,152,538,370.30 en el valor de la vigencia 2022. No se modifican otras vigencias, el proyecto queda por un valor de \$ 48,024,363,808.04; el ajuste no modifica la estructura del proyecto ni los objetivos.

El presente registro reemplaza al expedido el 01/06/2022.

Dado en Mocoa, a los un (01) días del mes de diciembre del 2022.

**DEGRAY RODRÍGUEZ URBANO**  
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Enika Hernández Luna	SPD - Bancos de Inversión	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Soto Finquier	SPD - Bancos de Inversión	Profesional especializado

Mocoa, 08 de junio de 2023

Señores:  
DEBRAY RODRÍGUEZ  
Secretario de Planeación Departamental  
Departamento del Putumayo  
Ciudad

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL POAI – VIGENCIA 2023

Reciban un cordial saludo,

De manera cordial solicito la modificación del POAI de la vigencia 2023, según certificación presupuestal de adición de recursos al presupuesto departamental para el sector deporte; estos recursos se deben distribuir de acuerdo a la siguiente estructura del Plan Indicativo 2020-2023

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>SOCIAL</b>		
<b>SECTOR</b>	<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	Pro deporte y Recreación	\$1.202.990.732
<b>PROGRAMA</b>	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE	Pro deporte y Recreación	\$435.000.000
<b>SUB-PROGRAMA</b>	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	Pro deporte y Recreación	\$260.000.000
<b>PROYECTO</b>	APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Pro deporte y Recreación	\$260.000.000
<b>SUB-PROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Pro deporte y Recreación	\$175.000.000
<b>PROYECTO</b>	APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.	Pro deporte y Recreación	\$150.000.000
<b>PROYECTO</b>	APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	Pro deporte y Recreación	\$25.000.000



	DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.		
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE	Pro deporte y Recreación	\$767.990.732
SUB-PROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Pro deporte y Recreación	\$767.990.732
PROYECTO	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL Putumayo	Pro deporte y Recreación	\$767.990.732

**ESTRUCTURA CUIPO**

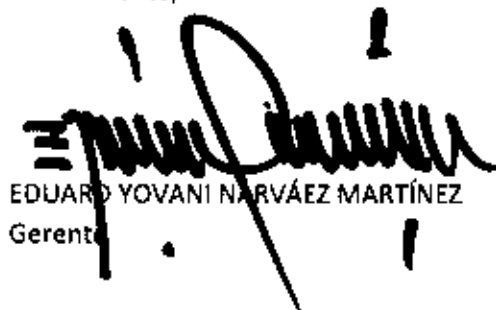
PROYECTO	CÓDIGO PROGRAMÁTICO-PROGRAMA MGA-1	CÓDIGO SUBPROGRAMA-PRODUCTO MGA-2	CÓDIGO BPIN	CÓDIGO POLÍTICA PÚBLICA	CÓDIGO CCPET	CÓDIGO CPC
APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	4301	4301037	2022006860469	0	2.3.2.02.02.008	96590
APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL	4301	4301001	2022006860462	0	2.3.2.02.02.008	96590

DEPARTAMENTO DEL Putumayo.						
APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL Putumayo.	4301	4301001	2022006860064	0	2.1.5.01.02	96590
APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL Putumayo	4301	4301037	2023006860053	0	2.3.2.02.02.008	96590

Anexo:

- registro BPIN del banco de proyectos departamental
- certificación recursos

Cordialmente,



EDUARDO YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ  
Gerente

1911  
MAY 10  
MAY 10



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DE LA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la certificación emitida por la Tesorera General del Departamento de la Gobernación del Putumayo, la cuenta maestra No. 598-432441, Pro deporte y Recreación, recaudó con corte al 30 de mayo de 2023, recursos por mayor valor de lo presupuestado el valor de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.202.990.732) MCTE.


Dada en Mocoa a los ocho días (8) días del mes de junio de 2023.



AMPARO MEDINA CHAMORRO  
TP 63-217 T





 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

**APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2022006860469) FECHA 07/02/2023**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 182.950.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 182.950.000,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**

**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE
SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL
PROYECTO	APOYO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	500 / No. De personas beneficiarias de la practica regular de las actividades del deporte social comunitario sus diferentes manifestaciones y actividad fisica en el Departamento del Putumayo


REGISTRO:	Primera vez	X
	Actualización	

**Observaciones:**

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Eduard Yovani Narváez Martínez Gerente de Indercultura Putumayo de fecha 09 de diciembre del 2022, presenta proyecto por un valor total de \$ 182.950.000,00 Dado en Mocoa, a los siete (07) días del mes de febrero del 2023.

  
**DEBRAJ B. LUNA**  
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Bika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.184-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

**APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006880064) FECHA 04/04/2023

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 390.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 390.000.000,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**

**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>X</b>	<b>SOCIAL</b>
<b>EJE</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>PILAR</b>		

<b>SECTOR</b>	DEPORTE Y RECREACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE
<b>SUBPROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
<b>PROYECTO</b>	APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
<b>META DE PRODUCTO/INDICADOR</b>	850 / Número de deportistas beneficiados de los programas de iniciación y formación deportiva, deporte escolar, recreación y estímulos en el departamento de Putumayo

<b>REGISTRO :</b>	Primera vez	<b>X</b>
	Actualización	


**Observaciones:**


De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Eduard Yobani Narváez Martínez Gerente de Indercultura Putumayo de fecha 24 de marzo del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 390.000.000,00.

Mediante oficio sin número recibido el 04 de abril del 2023, firmado por el Dr. Eduard Yobani Narváez Martínez Gerente de Indercultura Putumayo, informe que el proyecto 2023006880064 requiere actualización, teniendo en cuenta las asignaciones presupuestales dadas en los siguientes actos administrativos: 1) Resolución 2280 del 30/09/2023 por un valor de \$100.000.000,00 y 2) Resolución 358 del 23/02/2023 por un valor de \$290.000.000,00; los cuales se cargan con el rol PFTO en la plataforma SUIFP. El proyecto queda por un valor total de \$ 290.000.000,00.

Dado en Mocoa, a los cuatro (04) días del mes de abril del 2023.

  
**DEBRAY ROSARIO ARBANO**  
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Érika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
---------	----------------------	--------------------------	------------------------	---

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

**APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS- DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2022006860462) FECHA 15/02/2023**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 218.490.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 218.490.000,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**

**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		


<b>SECTOR</b>	DEPORTE Y RECREACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE
<b>SUBPROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
<b>PROYECTO</b>	APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS- DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PERSONA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
<b>META DE PRODUCTO/INDICADOR</b>	1.544 / Número de deportistas beneficiados de los programas de iniciación y formación deportiva, deporte escolar, recreación y estímulos en el departamento de Putumayo

<b>REGISTRO :</b>	Primera vez	x
	Actualización	


**Observaciones:**

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Eduard Yovani Narváez Martínez Gerente de Indercultura Putumayo de fecha 03 de diciembre del 2022, presenta proyecto por un valor total de \$ 218.490.000,00 Dado en Mocoa, a los quince (15) días del mes de febrero del 2023.

  
**DEBRA YOVANI NARVÁEZ**  
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Érika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativa	
Revisó	Jenny Cristina Salls Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesora especializada	



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.084.184-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

**APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES REGIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860053) FECHA 17/03/2023**

**ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 2.064.903.600,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 2.064.903.600,00</b>	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:**

**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SOCIAL</b>
<b>EJE</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>PILAR</b>		

<b>SECTOR</b>	DEPORTE Y RECREACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE
<b>SUBPROGRAMA</b>	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
<b>PROYECTO</b>	APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES REGIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
<b>META DE PRODUCTO/INDICADOR</b>	1.857 / Número de deportistas participantes de los eventos deportivos del deporte asociado convencional y adaptado en el Departamento de Putumayo.

<b>REGISTRO:</b>	Primera vez	<input checked="" type="checkbox"/>
	Actualización	

**Observaciones:**

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Eduard Yovani Narváez Martínez Gerente de Indercultura Putumayo de fecha 10 de marzo del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 2.064.903.600,00

Dado en Mocoa, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2023.

  
**DEBRA YOVANI NARVÁEZ URBANO**  
 Secretario de Planeación Departamental

Revisó	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Sofé Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

